

4 de enero: ¡Súmate a la #EtiquetaEnergética!

La [Fundación La Casa que Ahorra](#) ha puesto en marcha una iniciativa en las redes sociales, principalmente en Twitter (@lacasaqueahorra), por la que reclama el derecho ciudadano a conocer el comportamiento energético de los edificios existentes en España.

Se cumplen 9 años de la Directiva europea que instaba a los Estados miembros a cumplir con la obligación de que cuando " *los edificios sean construidos, vendidos o alquilados, se ponga a disposición del propietario o, por parte del propietario, a disposición del posible comprador o inquilino, según corresponda, un certificado de eficiencia energética. La validez del certificado no excederá de 10 años*". Sin embargo, España todavía no ha desarrollado este certificado, lo que le pone en desventaja con respecto a otros países como Francia o Austria. Para analizar esta atípica situación, nos contesta Alberto Coloma, gerente de la Fundación La Casa Que Ahorra.

¿A qué responde esta iniciativa y qué objetivos persigue?

Con esta iniciativa que se va a llevar a cabo en Twitter, utilizando en los mensajes el hashtag: **#EtiquetaEnergética** se pretende hacer de altavoz para reclamar la necesidad de incorporar la normativa europea al ordenamiento español y de que los ciudadanos podamos contar con el derecho a tener toda la información de nuestros edificios.

En la actualidad existe un gran problema derivado del desconocimiento del comportamiento de nuestros edificios. Los ciudadanos que pretenden comprar o alquilar una vivienda en España no son informados sobre la demanda energética de la misma aun a pesar de que se cumplen 9 años de la entrada en vigor de [la Directiva 2002/91/CE, relativa a la eficiencia energética de los edificios](#) , que instaba a los Estados miembros a velar por la implementación de esta circunstancia.

La situación actual es que otros países europeos ya han dado los pasos necesarios para ello. En el caso francés, desde el año pasado todas las viviendas en venta o alquiler deben disponer del certificado oportuno. Los objetivos ambientales y la estrategia europea 20-20-20 no pueden tratarse al margen de un sector como es el de la edificación, con un enorme peso en consumo de energía primaria y en las emisiones de toda la Unión Europea.

¿Cuáles serían los costes de elaboración del Certificado de Eficiencia Energética del edificio existente para conocer el comportamiento energético del mismo?

No se trata de valorar cuáles serían los costes. La cuestión es que una Directiva europea que entró en vigor hace, nada más y nada menos, que 9 años, no está aun incorporada totalmente al ordenamiento jurídico español. El problema real de la energía, sobre el que hemos insistido y seguiremos haciéndolo, es que no se ve, y hay que hacerlo visible, algo que la certificación logra gracias al etiquetado. Por otro lado, el propietario de una vivienda también tiene derecho a conocer cómo se comporta su edificio en términos energéticos.

¿A qué espera el Gobierno para sacar adelante un Proyecto de Real Decreto

pertinente que dé contenido, forma y estructura a la Certificación de Eficiencia Energética en edificios existentes?

La iniciativa pretende precisamente incidir sobre esta cuestión. La transposición de la directiva 2002/91 mediante el [Real Decreto 47/2007](#), sólo ha supuesto una ejecución parcial de los preceptos recogidos en la normativa europea, estando pendiente el reglamento que dé forma a la certificación de eficiencia energética en edificios existentes. Por otro lado, tan sólo algunas comunidades autónomas han desarrollado el RD 47/2007, por lo que ni siquiera todas ellas cuentan con un registro y un procedimiento desarrollados para certificar energéticamente los edificios nuevos. Se pretende que la iniciativa energética sirva para impulsar todos los desarrollos normativos que están pendientes de ser realizados por los diferentes niveles de la administración.